

QUITO • LUNES 22 DE JULIO DE 1996

LA HORA Judicial



REPUBLICA DEL ECUADOR TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA No. 1. Sirvase publicar la siguiente providencia: TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA No. 1 - Quito, 1 de julio de 1996. - VISTOS: La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley, por lo que se la acepta a trámite. Agréguese a los autos los estatutos de la Corporación FAMILIAS FELICES FARECORP, en su principal ordénese que Servicio Social realice una exhaustiva investigación sobre los antecedentes del menor Fernando Murguía Pardo, también ofíciase a Brigada de Menores para que informe. Publíquese en el Diario La Hora judicial por tres ocasiones con intervalo de 8 días entre publicación un extracto de la demanda y una foto del menor haciendo conocer al público que el menor nacido en esta ciudad de Quito el 30 de mayo de 1995 es de pedigrato, católico y que negros sin rasgos marcados particulares. Por convenir a los intereses del menor decretarse la guarda gratuita del menor en el hogar de los conyuges Carlos y Karen Pratts, previamente inspeccionados por este Tribunal. En caso de que nadie reclame al menor con justa causa será dictado en estado de abandono definitivo y acto para ser adoptado. Notifíquese: -) Dr. Hugo Celis Alvarez, Presidente; -) Lcdo. Edwin Lalama - Secretario. Lo que comunico a Ud. para los fines legales correspondientes. - Muy atentamente, D.D.S. PATRIA Y LIBERTAD Lcdo. Edwin Lalama SECRETARIO hay un sello tc/4431



EJECUTIVOS

R DEL EJECUTIVO TERCERO DE DEMANDA JUDICIAL

A HAYASHI HIROKATSU DE LA DEMANDA EJECUTIVA PRO PUESTA EN SU CONTRA POR EL SEÑOR EDUARDO FALCONI. Edgardo Falconi presenta en su demanda que antecede es clara y reúne los demás requisitos de forma previstas por la ley, por lo que se la admite a trámite en su respectiva sociedad. Cumplido el juramento del actor, se dispone que se cite a la parte demandada por la presente en la forma mandada en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. Agréguese a los autos los estatutos de ley, en consecuencia el señor Juan Carlos Mantilla Mantilla, en la forma como se ha mandado y en calidad invocado, cumpla con la citación. Demanda

se o proponga excepciones en el término de tres días. Cítase a la parte demandada en el lugar señalado. Aliento el juramento del actor, se dispone que se cite a la parte demandada por la presente en la forma mandada en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. Agréguese a los autos los estatutos de ley, en consecuencia el señor Juan Carlos Mantilla Mantilla, en la forma como se ha mandado y en calidad invocado, cumpla con la citación. Demanda

VO GERENTE GENERAL DEL BANCO DE PRESTAMOS S.A. DEMANDADO: JOFFRE RAMON MURRIAGUI ESPINOSA CUANTIA: \$1.000.000,00 TRAMITE EJECUTIVO JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Quito, 03 de Junio de 1996. - VISTOS: CUANTIA: VEINTICINCO MILLO- NES DE SUCHES (25000 000 00) TRAMITE EJECUTIVO PROVICENCIA: JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Quito, 21 de mayo de 1996. - Vistos: En virtud del sorteo correspondiente, avoco conocimiento de la pre-

sentó causa, en lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, en consecuencia la señora PIEDAD DIONE HERMOZA, JORGE CEVALLOS HERMOZA y MARCELO DUCLOS VIZUETE, en la forma como se ha demandado y en calidad invocado, cumpla con la obligación que se le impone de tres días, antes el juramento del actor se mande a la parte demandada, a fin de que comparezca con las excepciones dilatorias y perentorias a las que se creaen asistidos bajo apercibimiento en rebeldía por el término de quince días. Inscribese la demanda pre-

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA FLORESDEL COTOPAXI S.A.

Se comunica al público que la compañía FLORESDEL COTOPAXI S.A. aumentó su capital en \$/1.274'000.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito el 22 de Abril de 1996. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 96.1.1.1.1767 de 25 de junio de 1996. Y se la inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 12 de julio de 1996.

El capital actual de \$/1.800'000.000,00 está dividido en 1'800.000 acciones de \$/1.000,00 cada una. El capital autorizado es de \$/3.600'000.000,00.

Quito, 19 de julio de 1996.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA COLEGIO MAX PLANCK CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía COLEGIO MAX PLANCK CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito el 4 de junio de 1996, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 96.1.1.1.1986 de 18 de julio de 1996

1.- SOCIOS:  
NOMBRES E. CIVIL NACIONALIDAD DOMICILIO  
Carlos H. Grijalva H. casado ecuatoriana Quito  
Laura H. Grijalva G. divorciada ecuatoriana Quito  
Carlos O. Velastegui casado ecuatoriana Quito  
Concepción Grijalva G. casada ecuatoriana Quito  
Luis S. Grijalva G. divorciado ecuatoriana Quito

2.- OBJETO: Su actividad predominante es: "Formación integral, a través de Jardín de Infantes, Escuela y Colegio."

3.- DURACION: 20 años, desde su inscripción .

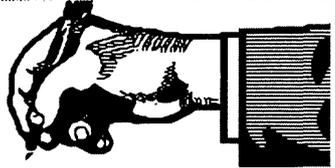
4.- DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5.- CAPITAL: \$/10'000.000 dividido en 1.000 participaciones de \$/10.000 cada una.

6.- ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y del Gerente General. El Representante Legal es el Gerente General, para este cargo ha sido designado el señor Luis Grijalva Guerra.

Quito, 18 de julio de 1996

Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL



MARIANA VEGA C. Abogada Montuñar 945 y Manabí - 3er. Piso Of. 203 Teléfonos 210 560 - 658 417 QUITO

EDWIN ROSALES MALDONADO Abogado 6 de Diciembre 140 y Sodiro Edif. Atenas 2do. Piso Of. 202 Teléfono 546 769 - 540 462 - QUITO

JAIME G. PEREZ P. Abogado Av. Juan Montalvo N° 200 - Edif. Ponce Larrea 5to. Piso Of. 505 junto a la Contraloría Teléfono 522 180 QUITO

000014